



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-41/2015 /

COLINA, 08 de Enero de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-3209/2014 de fecha 30 de Diciembre de 2014, que aprueba el acuerdo N° 153 Adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 30 de Noviembre de 2014, que acuerda aceptar las invitaciones, para que participen la concejala Alejandra Bravo Hidalgo a) GAMAN Consultores curso "Sistema Nacional de Inversiones, Conceptos Básicos de elaboración y evaluación de Proyectos" los días 16 y 17 de Enero de 2015, a realizarse en Pucón, b) Gestión Local los cursos "Nuevo Rol del Concejal, Presidencia de Comisiones y Notable Abandono de Deberes" los días 21 al 25 de enero a realizarse en Concepción y el curso "Notable Abandono de Deberes e Infracción Grave al Principio de Probidad Administrativa" a realizarse los días 04 al 08 de Febrero de 2015, en la Ciudad de Castro. **2)** Solicitud de Compra N° 01/15 de fecha 07 de Enero de 2015 de la Secretaria Municipal, solicitando la compra del Seminario de "Actualización Nuevo Rol del Concejal, Presidencia de Comisiones y Notable Abandono de Deberes Análisis la Ley N° 20.742". **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas, de fecha 08 de Enero de 2015. **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 08 de Enero de 2015, que acredita que la empresa Bello y Asociados Limitada, que se encuentra hábil en dicho portal.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y reglamentos; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase para contratar en forma directa con la empresa **BELLO Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT: 77.681.820-8**, la asistencia al Seminario de "Actualización Nuevo Rol del Concejal, Presidencia de Comisiones y Notable Abandono de Deberes Análisis a la Ley N° 20.742", para que asista la concejala señorita Alejandra Bravo Hidalgo, los días 21 al 25 de Enero y del 04 al 08 de Febrero de 2015, en las ciudades de Concepción y Castro, por un monto de .\$. 600.000-(seiscientos mil pesos) IVA incluido.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-21-04-003-003-000, denominado "Otros Gastos" del presupuesto municipal vigente

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MÑQ/mcm

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



DECRETO N° E-3209/2014 /

COLINA, 30 de diciembre de 2014

VISTO: Acuerdo N° 153 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37 (periodo 2012-2016) de fecha 30 de diciembre de 2014; Las invitaciones de: **1) GAMMAN Consultores** que invita a participar del curso "Sistema Nacional de Inversiones, conceptos básicos de elaboración y evaluación de proyectos, los días 16 y 17 de enero de 2015, a realizarse en Pucón. **2) Gestión Local** que invita a participar de los cursos "Nuevo Rol del Concejal, Presidencia de Comisiones y Notable Abandono de Deberes" días 21 al 25 de enero a realizarse en Concepción y el curso "Notable Abandono de Deberes e infracción grave al principio de probidad administrativa" a realizarse los días 04 al 08 de febrero de 2015, en la ciudad de Castro; y lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 153 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37 (periodo 2012-2016) de fecha 30 de diciembre de 2014, **SE ACUERDA:** Aceptar las invitaciones, para que participe la concejala Alejandra Bravo, a: **1) GAMMAN Consultores** curso "**Sistema Nacional de Inversiones, conceptos básicos de elaboración y evaluación de proyectos**", los días 16 y 17 de enero de 2015, a realizarse en Pucón. **2) Gestión Local** los cursos "**Nuevo Rol del Concejal, Presidencia de Comisiones y Notable Abandono de Deberes**" días 21 al 25 de enero a realizarse en Concepción y el curso "**Notable Abandono de Deberes e infracción grave al principio de probidad administrativa**" a realizarse los días 04 al 08 de febrero de 2015, en la ciudad de Castro

La Dirección de Administración y Finanzas deberá velar para que se materialice el presente acuerdo.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

E. 44/2015
08-01-2015.

COLINA, Enero 08 de 2015.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

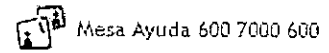
El Director de Administración y Finanzas que suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio Nro. E-3019/2014 de fecha 04 de Diciembre de 2014, que promulga el Acuerdo Nro. 134, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria Nro. 35 de fecha 04 de Diciembre de 2014, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la contratación de asistencia a jornadas de capacitación, a realizarse en las ciudades de Concepcion y Castro, durante las fechas 21 al 25 de Enero y del 04 al 08 de Febrero de 2015, respectivamente, con un costo total de \$ 600.000.- IVA incluido, con la empresa BELLO Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT: 77.681.820-8, asiste Concejala Srta. Alejandra Bravo Hidalgo.

ITEM PRESUPUESTARIO: 215-21-04-003-003-000. OTROS GASTOS.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MNQ/ALA/ala



Chile Proveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 08-01-2015 12:23

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
 Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
77.681.820-8	BELLO Y ASOCIADOS LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

- Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.
- Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.
- En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



Imprimir Certificado

SEMINARIO DE ACTUALIZACION
NUEVO ROL DEL CONCEJAL,
PRESIDENCIA DE COMISIONES
Y NOTABLE ABANDONO DE DEBERES.
ANALISIS A LA LEY N°20742

El Instituto Gestión Local, tiene el agrado de invitar a usted a participar del curso "Rol del Concejal, Presidencia de Comisiones y Notable Abandono de Deberes. Análisis a la Ley N°20.742".

Esta actividad, se orienta a entregar las herramientas jurídicas necesarias para el cumplimiento efectivo de los derechos y deberes otorgados por la ciudadanía a sus autoridades locales. Los participantes analizarán en conjunto con el relator, a modo de taller, todas las herramientas de fiscalización y control de la gestión municipal, la fiscalización de los servicios traspasados, facultades exclusivas del alcalde y las que requieren acuerdo del concejo, identificar lo que constituye un notable abandono de deberes, cuando es necesario acudir a la contraloría y cuando denunciar a los tribunales ordinarios de justicia. Paralelamente, el curso centrará en análisis en la normativa legal referente a contrataciones y licitaciones, rol de la contraloría general de la república y la Ley de Transparencia.

Programa:

Miércoles Acreditación Módulo N° 1 "Ley Orgánica de Municipalidades"	Sábado Módulo N° 4 "Análisis al rol de las presidencias de las comisiones en el concejo municipal"
Jueves Módulo N° 2 "Ley Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"	Módulo N° 5 "Causales de notable abandono de deberes de los alcaldes"
Viernes Módulo N° 3 "Análisis a las atribuciones y funciones del Alcalde y de los miembros del concejo municipal"	Domingo Taller práctico de aplicación conceptual Certificación y cierre.

LUGAR:

Hotel Alonso de Ercilla, ubicado en Colo Colo N°334, Concepción.

PRECIO DE LA INVERSION:

El precio de la inversión del seminario es de \$ 300. 000 (Trescientos mil pesos) por persona, lo que incluye: Producción General; Mochila Corporativa ; Pendrive con material del seminario; Coffe Breaks y/o refrigerios; Certificación de participación.
NO INCLUYE HOTELERIA.

FORMA DE PAGO

Cancelar antes del inicio del seminario a través de:

- Cheque a nombre de **BELLO Y ASOCIADOS LIMITADA**
- Transferencia electrónica o depósito a: Cuenta Corriente Banco Estado N° 53300018498
Rut: 77.681.820-8.
- Orden de Compra a 30 días

Enviar copia del depósito vía correo a info@gestionlocal.cl

*Para formalizar la inscripción de debe enviar ficha adjunta.

Este taller se imparte con un mínimo de cinco participantes.

SEMINARIO DE ACTUALIZACION
**NOTABLE ABANDONO DE DEBERES E INFRACCION
 GRAVE AL PRINCIPIO DE PROBIDAD ADMINISTRATIVA**
 Castro - 4 al 8 de febrero de 2015

Objetivos:

Esta actividad, se orienta a entregar las herramientas jurídicas necesarias para el cumplimiento efectivo de los derechos y deberes otorgados por la ciudadanía a sus autoridades locales.

Los participantes analizarán en conjunto con el relator, a modo de taller, todas las herramientas de fiscalización y control de la gestión municipal, facultades exclusivas del alcalde y las que requieren acuerdo del concejo, identificar lo que constituye un notable abandono de deberes, cuando es necesario acudir a la contraloría y cuando denunciar a los tribunales ordinarios de justicia. Permitirá identificar la responsabilidad penal, civil o pecunaria, administrativa y política.

Programa:

<p>Miércoles Acreditación</p> <p>Jueves Módulo N° 1 "Ley Orgánica de Municipalidades"</p> <p>Módulo N° 2 "Ley Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"</p> <p>Viernes Módulo N° 3 "Análisis a las atribuciones y funciones del Alcalde y de los miembros del concejo municipal" ley N°20.742 Nuevo rol fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades</p>	<p>Sábado Módulo N° 4 "Análisis al rol de las presidencias de las comisiones en el concejo municipal"</p> <p>Módulo N° 5 "Causales de notable abandono de deberes de los alcaldes"</p> <p>Domingo Taller práctico de aplicación conceptual Certificación y cierre.</p>
---	--

Rut: 77.681.820-8

LUGAR:

Hotel por Confirmar en Castro

PRECIO DE LA INVERSION:

El precio de la inversión del seminario es de \$ 300. 000 (Trescientos mil pesos) por persona, lo que incluye: Producción General; Mochila Corporativa; Pendrive con material del seminario; Coffe Breaks y/o refrigerios; Certificación de participación.
NO INCLUYE HOTELERIA.

FORMA DE PAGO

Cancelar antes del inicio del seminario a través de:

- Cheque a nombre de **BELLO Y ASOCIADOS LIMITADA**
- Transferencia electrónica o depósito a: Cuenta Corriente Banco Estado N° 53300018498
Rut: 77.681.820-8.
- Orden de Compra a 30 días

Enviar copia del depósito vía correo a info@gestionlocal.cl

*Para formalizar la inscripción de debe enviar ficha adjunta.

Este taller se imparte con un mínimo de cinco participantes.

DECRETO N° E-3019/2014 /

Colina, 04 de diciembre de 2014

VISTOS: Acuerdo N° 134 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04 de diciembre de 2014. 1) Lo indicado por el Presidente de la Comisión de Presupuesto, concejal Máximo Larrain, señalando que después de analizar y estudiar (reuniones de comisión de trabajo) en detalle cada una de las partidas, tanto de ingresos como gastos, de la estimación de presupuesto para el año 2015, dan su aprobación y someten al pronunciamiento del H. Concejo el mismo. 2) La votación de cada uno de los integrantes del Concejo, a través del cual emitieron su votación; y, las atribuciones que me confiere el artículo 65 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 134 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04 de diciembre de 2014. **SE ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2015, con las Orientaciones Globales del Municipio y el Programa Anual de dicho período, cuya copia autorizada forma parte del presente acuerdo; sin perjuicio de los ajustes y modificaciones presupuestarias que la gestión municipal haga necesarios durante el año 2015.

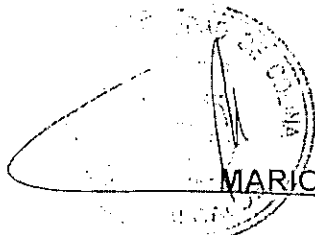
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CARLOS BARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~
~~MOR/CGL/phf~~

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



~~MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ~~
~~ALCALDE~~

